



INSTRUCTIVO DE PAGO POR SOLICITUD DE ARBITRAJE DE EMERGENCIA

1.- En función a la(s) pretensión/es se determina el monto que deberá pagar por el servicio de arbitraje de emergencia, para tal efecto deberá de ingresar al siguiente link:

<https://cearlatinoamericano.pe/calculadora/vistas/calculadora.php>

2.- El pago deberá de realizarlo a favor del Centro de Arbitraje Latinoamericano e Investigaciones Jurídicas S.A.C., a cualquiera de las siguientes cuentas bancarias:

Banco de Crédito del Perú – BCP:

Cuenta Corriente:	193-2668759-0-59
Cuenta Interbancaria:	002-193-002 668 759 059-11

Banco Interamericano de Finanzas – BanBif:

Cuenta Corriente:	007 000 605 162
Cuenta Interbancaria:	038 206 107 000 605 162 -99

3.- Una vez realizado el pago deberá de adjuntar el voucher al correo electrónico: administracion@cearlatinoamericano.pe, indicando los datos de la empresa o persona natural a nombre de quien se girará la factura o boleta; en el correo electrónico deberá consignar los datos de la persona de contacto (celular) para la emisión y confirmación del comprobante de pago.

Banco de la Nación – Cuenta de Detracción

Cuenta Corriente:	000 170 299 75
Cuenta Interbancaria:	018 017 000 017 029 975 44

ADMINISTRACIÓN
CEAR LATINOAMERICANO, GARANTÍA DE UN ARBITRAJE EFICIENTE Y
TRANSPARENTE